



Para efectos de oficio quarto mto.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Corrador Sindico G. y Diputados de este comun de Vecinos que aqui firmaron juntos en forma de Cabildo Viejo el Memorial que antecede preterido por el Sindico Personero y en su ynterfuerco dijeron se debe a efectos por ahora lo acordado en el dia siete del Corriente sobre el asunto de que trata el dicho memorial con calidad de q. se añada la licencia de esta R. J. para que los Corcheros vendan sus bienes del modo establecido y a dicho Personero se le libre testimonio de dicho memorial y de este acuerdo con ynterfuerco del dictado en dicho dia siete quedando este Expediente Original en el Ayuntamiento para los efectos que aora se sean conbenientes. Asi lo acordaron y firmaron dicho S. de que doi fee =

Don Fern. Maria
Daxionmebo

Pedro Chino de
German y la cede

D. Gregorio Encarnacion

José Gutierrez

Christoval Cecilio
Sanchez

Antonio de Guayra
Aguado

Juan. Anto

Antonio Cayetano
Garcia
Juan Viveros
Gustavo

Sanz. Luanis

